

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO  
Armenia, Quindío. Febrero veinticinco de dos mil veintiuno

EJECUTIVO LABORAL, RADICACIÓN 63-001-31-05-001-2017-00287-00

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia, en la fecha pasa a Despacho del señor Juez, oficio allegado del Banco Bancolombia (anotación 12). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO

Secretaria

Visto el informe que antecede, póngase en conocimiento de la parte demandante, el oficio con código interno No. RL00086110 emanado del Banco Bancolombia (anotación No. 12).

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

MARIA CIELO ALZATE FRANCO

Secretaria

Msv  
25-02-2021

**Firmado Por:**

**LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO**

**JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ef3d1ff9976cd51439e0d189046e96c76e605bc114cd7b35237c92cbdf8b151a**

Documento generado en 26/02/2021 02:39:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00086110 ID 22991

Requerimientos de Información de Entidades Legales <requerinf@bancolombia.com.co>

Mar 16/02/2021 10:53 AM

Para: Juzgado 03 Laboral - Quindio - Armenia <j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (190 KB)

CR\_EMB\_RL00086110\_9003360047.pdf; Logo.jpg; Bancolombia.jpg;

Hola MARIA CIELO ALAZATE FRANCO

En atención a su solicitud, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00086110 (Favor citar en el asunto al responder)**.

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

# RESPUESTA DE UN REQUERIMIENTO



Medellín, 12 de Febrero de 2020

Código interno No.: **RL00086110** (favor citar al responder)

**JUZGADO 3 CIRCUITO LABORAL ARMENIA**

SEÑOR JUEZ/ SECRETARIO DEL JUZGADO

Respuesta al oficio No. **508**

j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

ARMENIA, QUINDIO

En atención a la solicitud del Señor(a)

MARIA CIELO ALAZATE FRANCO

**Oficio N°**

**Radicación**

**Demandante**

**Demandado**

**Valor del Embargo**

**508**

63001310500320170028700

LUZ MARINA BERRIO VALEJO

Colpensiones

Respetado (a) señor (a)

Bancolombia S.A., en atención al oficio de la referencia, mediante el cual nos ratifica el embargo de los dineros de las cuentas corrientes, cuentas de ahorros y CDT o cualquier otro producto financiero que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco; le informamos:

CLIENTE	VALOR DE EMBARGO	ACLARACIONES
COLPENSIONES 900336004	\$ 27.300.000	Como consecuencia de la ratificación de la medida realizada por su despacho, los recursos que se encontraban congelados por medio del oficio 040, fueron consignados en la cuenta de depósitos judiciales indicada en el oficio de embargo. Reiteramos que los recursos afectados están identificados como inembargables, tal como se le informó previamente.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

**LEYDY JHOANA PALACIOS**

Auxiliar de Departamento

Sección Embargos

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales  
Carrera 48 #26-85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General  
Teléfono: 404 00 00 Comunicarse con la Sección de Embargos Medellín

La información que estamos poniendo a su disposición esta sujeta a reserva bancaria  
Por seguridad en la información no se darán respuestas a oficios enviados por mail o fax.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales  
Carrera 48 #26-85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General  
Teléfono: 404 00 00 Comunicarse con la Sección de Embargos Medellín